

# NOTAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

## **Artículos**

**INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO CONSTITUCIONAL DE 1979  
Y GRAN DEPRESIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA: 1988-1990**

INSTITUTIONS OF THE CONSTITUTIONAL ECONOMIC REGIME OF 1979 AND  
GREAT DEPRESSION OF THE PERUVIAN ECONOMY: 1988-1990

**Vladimir Rodríguez Cairo**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú  
vrodriguez@unmsm.edu.pe  
<https://orcid.org/0000-0001-9971-0405>

**Ena Cecilia Obando Peralta**

Universidad Privada del Norte, Perú  
ena.obando@upn.pe  
<https://orcid.org/0000-0001-5734-6764>

**Angela María Rincón Martínez**

Universidad Privada Antenor Orrego, Perú  
arinconm1@upao.edu.pe  
<https://orcid.org/0000-0003-4208-951X>

**Raphael Angel Saldaña Pacheco**

Ministerio de Economía y Finanzas, Perú  
rsaldana@mef.gob.pe  
<https://orcid.org/0000-0002-2016-3486>

Recibido el 05 de febrero de 2022

Aceptado el 10 de marzo de 2022

### Resumen

La investigación tiene el objetivo de analizar los instrumentos jurídicos y económicos institucionales del régimen constitucional de 1979 como principal causa de la gran depresión económica peruana. La técnica de indagación es bibliográfica de carácter diacrónico desde la orientación retrospectiva y transversal. A su vez, se emplea el enfoque retrodictivo para interpretar las causas de la recesión financiera a finales de la década de los ochenta del siglo pasado. Si bien destaca la corrupción, la estructura de gobierno estatista e intervencionista es el fundamento de los dislates administrativos. La capacidad de influir sobre las dinámicas del mercado por parte de los gobiernos permitidas por la Constitución de 1979 restringe las libertades económicas, originando las crisis socioculturales que aún afecta a la sociedad.

**Palabras Clave:** Intervención Económica Estatal, Pérdida de Libertades, Gran Depresión.

### Abstract

The research has the objective of analyzing the institutional legal and economic instruments of the constitutional regime of 1979 as the main cause of the great Peruvian economic depression. The research technique is bibliographical of a diachronic nature from the retrospective and transversal orientation. In turn, the retrodictive approach is used to interpret the causes of the financial recession at the end of the eighties of the last century. Although corruption stands out, the statist and interventionist government structure is the foundation of administrative nonsense. The ability of governments to influence market dynamics allowed by the 1979 Constitution restricts economic freedoms, causing socio-cultural crises that still affect society.

**Keywords:** State Economic Intervention, Loss of Freedoms, Great Depression.

Para citar este artículo:

Rodríguez Cairo, Vladimir; Obando Peralta, Ena Cecilia; Rincón Martínez, Angela María y Saldaña Pacheco, Raphael Angel. Instituciones del régimen económico constitucional de 1979 y gran depresión de la economía peruana: 1988-1990. Revista Notas Históricas y Geográficas, número, 29 Julio – Diciembre, 2022: pp. 17 – 47.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Gran Depresión de los Estados Unidos (1929-1933) abrió el debate entre los defensores de la austeridad fiscal (conservadores fiscales) y aquellos que estaban convencidos que los gobiernos debían incurrir en déficits para estimular la economía (keynesianos)<sup>1</sup>. Como resulta evidente, este debate continúa en nuestros tiempos por las implicancias que conlleva el accionar del Estado en la actividad económica de un país.

Por décadas, los países de América Latina padecieron diversas situaciones críticas, entre las que destacan la inestabilidad monetaria, quiebras bancarias e hiperinflación.<sup>2</sup> A estos elementos se suma la corrupción, el secuestro del Estado, el crecimiento de la burguesía y la institucionalización del capitalismo como sistema económico dominante<sup>3</sup>. Estos fenómenos han tenido repercusiones en la homogeneización cultural, la sustitución de las formas de vida originarias por estándares acordes propios de la globalización, además de la proyección de formas de vida sustentadas en la acumulación, ampliando las brechas económicas, la marginación y discriminación en todos los niveles<sup>4</sup>.

Así, en lo que se refiere a Perú, varios autores desde el ámbito económico, han tratado de explicar las causas que produjeron la gran depresión económica durante la década del ochenta, atribuyendo como tales: el contexto internacional adverso, la caída del sector exportador, la debilidad de las políticas implementadas, la falta de capacidad empresarial, entre otras. No obstante, dichos planteamientos, no imputan como causa de la abrupta caída de la actividad económica, las instituciones del régimen económico constitucional imperante en la década del ochenta, como es la tesis o afirmación que se sustenta en la presente investigación.

Dentro de este contexto, a efectos de comprender a cabalidad la gran depresión por la que atravesó la economía peruana en el período 1988-1990, es necesario contextualizar lo sucedido en esa época, que se caracterizó por distintos hechos o fenómenos, dentro de los cuales, el más importante fue la Constitución económica orientada hacia el excesivo intervencionismo estatal. Es así que el presente estudio se sustenta en las bases teóricas del institucionalismo económico para explicar la implicancia que tienen las grandes reglas de juego de carácter económico en el desempeño económico de un país. En efecto, la Constitución de 1979 consagró un régimen económico muy intervencionista, ya que contempló expresamente reglas de juego que disponían que: “en casos de situaciones de grave crisis o de emergencia, el Estado puede intervenir la actividad económica con medidas transitorias de carácter extraordinario;”<sup>5</sup> además, dispuso que:

---

<sup>1</sup> La Gran Depresión fue el mayor colapso que experimentó la economía mundial. Se caracterizó por la caída drástica de la actividad económica entre 1929 y 1933.

<sup>2</sup> P. Krugman, *De Vuelta a la Economía de la gran Depresión y la Crisis del 2008* (Colombia: Grupo Editorial Norma, 2009), 42.

<sup>3</sup> E. Obando; J. Ruffner y A. Rincón, “Corrupción en América Latina: dimensiones filosóficas para su evaluación”, *Revista de Filosofía*, vol. 99 n 3 (2021): 292-303. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5646586>

<sup>4</sup> K. Huertas; O. Maguiña y L. Durand, “Multiculturalidad y modelos económicos en América Latina”, *Revista de Filosofía*, vol. 99 n 3 (2021): 631-644. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5677115>.

<sup>5</sup> Constitución Política del Perú, (Asamblea Constituyente, 1979). Diario Oficial El Peruano, 12 de julio, 1979, 27.

“el Estado ejerce su actividad empresarial con el fin de promover la economía del país, prestar servicios públicos y alcanzar los objetivos de desarrollo;”<sup>6</sup> y otras reglas de juego, que en su conjunto, reflejaban la filosofía imperante en aquella época: planificación centralizada, controles estatales, excesiva regulación y tendencia a la nacionalización.

No obstante, en el ámbito internacional, a finales de la década de 1970, la asunción al poder de Thatcher marcó el punto de quiebre en la política mundial: “uno de sus inventos fue la privatización (75% de minas de carbón eran deficitarias), puso casi todos los puestos de mando de la economía británica en venta. En poco tiempo, dos tercios de la industria estatal pasó al sector privado.”<sup>7</sup> Lo sucedido en Gran Bretaña, fue replicado en Latinoamérica en forma gradual, siendo Chile uno de los primeros países en aplicar medidas orientadas en promover el libre mercado. Este tipo de medidas recién se replicaron en Perú a inicio de los noventa. Para Stiglitz “la austeridad fiscal, la privatización y la liberalización de los mercados fueron los tres pilares aconsejados por el Consenso de Washington durante los años ochenta y noventa, a efectos de responder a problemas muy reales de América Latina.”<sup>8</sup>

Efectivamente, durante los setenta y ochenta, el rol del Estado peruano consistía en ser proveedor de infraestructura y prestador de servicios públicos; en cambio, a partir de la década del noventa, el rol se enfocó en ser un promotor de las inversiones privadas en infraestructura, así como también regulador de los servicios públicos. Ahora bien, la excesiva participación de los gobiernos de turno en las actividades económicas, a finales de los setenta (Europa) y ochenta (América Latina), hizo que diversos países e incluso la Unión Europea, incorporen a nivel constitucional la subsidiariedad económica del Estado con la finalidad de garantizar y promover la libre iniciativa privada. Perú hizo lo propio en la Constitución de 1993, la misma que ha contribuido de manera gravitante con el crecimiento económico sostenido durante veinticinco años. Desde tal perspectiva, el estudio busca responder la siguiente interrogante: ¿Por qué las instituciones del régimen económico de la Constitución Política de 1979 fueron los factores determinantes de la gran depresión de la economía peruana durante el período 1988-1990? Lo que, a su vez, permitió formular la hipótesis de trabajo:

Las instituciones del régimen económico de la Constitución Política de 1979, fueron los factores determinantes de la gran depresión de la economía peruana durante el período 1980-1990, debido a la incorporación de normas constitucionales que implicaron un excesivo grado de intervención estatal en la economía, los planes de desarrollo centralizados y la actividad empresarial estatal, reglas de juego contrarias al libre mercado.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*, 24.

<sup>7</sup> G. Barker y W. Cran, “Commanding Heights: The Battle for the World Economy” [La batalla por la economía mundial] (parte 2) [Documental]. 2002. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=g0gPusMcuuw&list=PL7B5D1B5A9ADA002C&index=2>, 49.

<sup>8</sup> J. Stiglitz, *El Malestar de la Globalización* (México: Santillana Ediciones Generales, 2008), 113.

<sup>9</sup> B. Seminario y C. Bouillon, *Ciclos y Tendencias en la Economía Peruana: 1950-1989* (Lima: Universidad del Pacífico, 1992), 57.

Es indudable que la investigación se justifica desde su valor teórico, en virtud de que, contribuye a una mejor comprensión de las variables de estudio: instituciones del régimen económico constitucional de 1979 y depresión económica en Perú; tema que no ha sido abordado desde el ámbito del Constitucionalismo Económico. En efecto, los estudios abarcan de manera separada, el análisis de los hechos económicos o el análisis de las normas jurídicas. De esta forma, se busca aportar con la ampliación teórica en esta línea de investigación.

Así también, el estudio tiene relevancia social, ya que resulta útil para evaluar si el régimen económico constitucional de 1979 contribuyó con el buen desempeño económico del país. A la población en su conjunto para que tomen conciencia e internalicen la importancia que tienen las reglas de juego que se instituyen en la Constitución económica para el bienestar de la sociedad. Y finalmente, a los investigadores para futuros estudios sobre el tema y/o materias relacionadas. De la misma forma, la investigación se justifica desde el punto de vista metodológico, ya que se utiliza el enfoque retrodictivo y el Índice de Libertad Económica para caracterizar las instituciones del régimen económico constitucional de 1979 y el intervencionismo estatal.

## 2. BASES TEÓRICAS

### 2.1. Instituciones y desempeño económico

El enfoque institucional de la economía explica la trascendencia de las instituciones o reglas de juego en la generación de incentivos, y consiguientemente, influyen de manera positiva en el desempeño económico de un país.<sup>10</sup> Por lo que, si bien el crecimiento económico (Y) es el resultado de los efectos a largo plazo de la Inversión (I), Capital Humano (H), Recursos Naturales (N) y Progreso Tecnológico (T); las reglas de juego de la Constitución económica  $C_n$ , también contribuyen con (Y), es decir:

$$Y = f(I, H, N, T, C_1 \dots\dots C_n)$$

Como refiere Ariño, la Constitución económica es el “conjunto de principios, criterios, valores y reglas fundamentales que presiden la vida económico-social de un país, según un orden que se encuentra reconocido en la Constitución.”<sup>11</sup> En tal sentido, es justificación y basamento del Estado moderno la capacidad de solventar las necesidades sociales. Visto así, la sociedad en conjunto al hacerse responsable de sí dispone los medios y recursos con la finalidad de lograr espacios más habitables al ser justos y equitativos. Destaca:

Tal vez la pobreza y la desigualdad sean los temas que más han afectado a la legitimidad de la democracia, en particular la desigualdad. Nunca el mundo tuvo tanta riqueza, nunca hubo disponibilidad de tantos bienes a los que pueden

---

<sup>10</sup> D. C. North, *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 152.

<sup>11</sup> G. Ariño, *Principios de Derecho Público Económico* (España: COMARES editorial, 2004) y Banco Central de Reserva del Perú, *Memoria 2020*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2020/memoria-bcrp-2020.pdf>, 123.

acceder hipotéticamente los seres humanos, y al mismo tiempo nos corresponde ser testigos de los altos niveles de desigualdad al interior de nuestras sociedades. Por lo tanto, la reducción de la desigualdad en diferentes dimensiones: salarios, culturales, territoriales, de acceso a la salud y a la vivienda, por ejemplo, también es un tema material al cual la democracia del siglo XXI debe dar curso, pues se tratan de aspiraciones de la población, por la cuales, éstas van a evaluar la pertinencia de la democracia o no.<sup>12</sup>

Así, la Constitución económica o régimen económico constitucional contempla las grandes reglas de juego de contenido económico de un país para un determinado período. Por tanto, constituyen prescripciones o disposiciones formales, que establecen y/o definen incentivos económicos o desincentivos para el desempeño económico, según la orientación de los modelos económicos constitucionales: economía de mercado, economía mixta, y economía socialista. En lo esencial, las grandes reglas de juego definen los intercambios en el mercado y son determinantes para el crecimiento económico. Para Chavance el conjunto de la red de reglas formales e informarles interdependientes, propio de cada economía, condiciona su evolución dependiendo del camino histórico seguido, y sus desempeños en términos de crecimiento de largo plazo.<sup>13</sup> De manera que, las grandes reglas de juego en materia económica que se establecen en una Constitución Política orientan el modelo económico de un país y, por tanto, condicionan el desempeño económico. En tal sentido, es muy importante subrayar:

La democracia debe ser heterogénea bajo la premisa del respeto y la no intervención. La democracia debe avanzar hacia una poliscitación, es decir, tomar el concepto de polis y sacudirlo de su concepción elitista ateniense y quedarse con el sustrato, a saber, la deliberación de cada ciudadano en busca de su bienestar y su destino, donde enriquecidos y empobrecidos buscaban el bienestar de la ciudad, la cual era un todo con el ciudadano y donde cada uno valía con su palabra y su voto lo que valía el otro.<sup>14</sup>

De ahí la importancia por incorporar reglas de juego claras que definan incentivos correctos que contribuyan de manera efectiva con el bienestar general de la población. “Cuando se eliminan los incentivos económicos la gente se esfuerza poco por ser productiva e innovar, afectando el crecimiento económico.”<sup>15</sup> Si el marco constitucional económico promueve incentivos perversos, definitivamente, se terminará afectando los intercambios en los diversos mercados, y consecuentemente, la actividad económica del país; tal como sucedió con la economía peruana a partir de Constitución económica de 1979.

---

<sup>12</sup> Mario Lagomarsino Montoya; Emmanuel Osses Valle y Alex Véliz Burgos, “Prospectiva de la Democracia. Los Nuevos Desafíos Materiales de la Democracia en el Siglo XXI. Lo que Viene”, *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia vol. 39 n 100 (2022): 13-27. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5979693>, 19-20.

<sup>13</sup> B. Chavance, *La Economía Institucional* (México: Fondo de Cultura Económica, 2018), 92.

<sup>14</sup> Juan Guillermo Estay Sepúlveda, “Democracia e Igualdad: Brechas entre los Humanos en el Tercer Milenio”, *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia vol. 39 n 100 (2022): 28-37. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5979707>, 31.

<sup>15</sup> A. Martínez, “Intervencionismo Estatal en América Latina: Los casos de Colombia, Perú y Venezuela”, *Revista Estudios de Políticas Públicas*, vol. 4 n 2 (2018): 147.

Asimismo, cabe señalar que, de acuerdo con Holmes y Sunstein “las disposiciones que se establecen en una Constitución son respuestas a los problemas concretos de una sociedad.”<sup>16</sup> En efecto, una Constitución establece grandes reglas de juego orientadas a resolver los problemas de una Nación, así como orientar su rumbo para un cierto tiempo de su devenir histórico. Es así que la Constitución Política del Perú de 1979 [hoy vigente la Constitución de 1993], contemplaba grandes reglas de juego de carácter económico que fijaron la orientación del país durante el decenio de 1980-1990. “Es el primer texto fundamental peruano en incluir en forma sistemática reglas de juego de la actividad económica desarrollada por el Estado y los particulares dentro de una concepción de Estado Social potencialmente intervencionista.”<sup>17</sup> Adicionalmente, habría que precisar que las reglas de juego contempladas en dicha Constitución, se caracterizaron por promover un excesivo intervencionismo estatal, y consiguientemente, una mayor ineficiencia en la economía peruana.

## 2.2. Intervencionismo estatal

El intervencionismo estatal es la tendencia del poder político a intervenir o interferir en las relaciones de intercambio que se dan en los mercados, fijando en algunos casos el precio de bienes y servicios, el salario mínimo, la tasa de interés, el tipo de cambio, controles de calidad, etc. Así, todas las medidas intervencionistas de la autoridad pública están orientadas a restringir la libertad de elegir de las personas. Como asevera Mises “la intervención es un decreto emanado por la autoridad que desempeña el poder administrativo de la sociedad que obliga a los empresarios a explotar determinados factores productivos de forma distinta a lo que se realizaría en condiciones de mercado.”<sup>18</sup>

De modo que, la intervención estatal en la economía es la actuación, interferencia o injerencia de los diversos órganos públicos con el objeto de limitar y en algunos casos controlar el libre ejercicio de actividades económicas llevadas a cabo en el mercado. Así, para Hayek “todo acto de interferencia [o intervención estatal] crea un privilegio.”<sup>19</sup> Sin embargo, su crítica se orientaba al exceso de intervención del Estado, por lo que defendía la intervención mínima o un Estado de tamaño pequeño. Dentro de este marco, el accionar del aparato estatal presenta diversos matices o grados de intervención, los cuales se encuentran vinculados a los diversos sistemas políticos. En efecto, los liberales, si bien defienden la libertad y la propiedad privada, consideran que la dimensión del Estado debe ser mínima, y por tanto, defienden un reducido grado de intervención estatal. En cambio, los socialistas están a favor de una mayor intervención del Estado en la economía.

Castellani y Iramain sobre la base de diversas investigaciones, sistematizan la figura del Estado como empresario en Latinoamérica en tres grandes líneas, es así que contemplan: 1) Estado

---

<sup>16</sup> S. Holmes y C. Sunstein, *El Costo de los Derechos* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011), 243.

<sup>17</sup> M. Ortiz y D. Winkelried, “Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente.” En A. Beltrán, C; Sanborn y G. Yamada (Eds.), *En búsqueda de un desarrollo integral* (26-53) (Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico, 2021), 199.

<sup>18</sup> L. Mises, *La Acción Humana. Tratado de Economía* (España: Unión Editorial, 2011), 869.

<sup>19</sup> F. Hayek, “Derecho Legislación y Libertad (España: Unión Editorial, 2014), 332.



empresario en los procesos de desarrollo, 2) procesos orientados a estatizar y/o privatizar empresas públicas, y 3) ponderación del tamaño eficiente del Estado, y la relación Estado-mercado.<sup>20</sup> Las líneas antes señaladas, nos permiten comprender la evolución de la actividad empresarial estatal, que, en síntesis, no consiste en discutir si el Estado debe o no intervenir en la economía, ya que la sola presencia o existencia del Estado, siempre implica algún grado de intervención del aparato estatal; solo que, debe reconocerse que dicha participación estatal no debe generar distorsiones en los intercambios en el mercado. Por su parte, Wise argumenta que, los países latinoamericanos, transitaron un largo camino desde las intervenciones desmesuradas de la era desarrollista, pasando por el colapso del decenio de los ochenta, hasta el resurgimiento del nuevo enfoque del Estado a partir de los noventa.<sup>21</sup> Entonces, debe reconocerse que, a nivel mundial, el intervencionismo estatal alcanzó su máxima expresión en Estados totalitarios que se caracterizaron por instituir la planificación centralizada de sus economías, limitando, restringiendo o minimizando las libertades económicas de todos los participantes en el mercado.

De manera similar, el intervencionismo estatal se tradujo en la creación de un gran número de empresas públicas. Dicho esto, el desmesurado intervencionismo estatal implica un aumento constante del gasto público que a la larga se traduce en déficits fiscales. “La ilusión detrás de todo intervencionismo estatal es la de que el gasto público puede revivir la economía.”<sup>22</sup> Desde luego, ese exceso de gasto público si es financiado mediante impuestos, termina asfixiando la economía, y si se financia a través del endeudamiento público, éste debe pagarse posteriormente con mayores impuestos o con inflación, lo cual genera efectos nocivos para la economía. Por tal razón, el manejo de la deuda pública debe ser prudente y transparente en beneficio de todos los ciudadanos. No obstante, si un país recurre con bastante frecuencia al endeudamiento público incluso puede generar graves crisis económicas. Por otra parte, cabe señalar que, el grado de intervención estatal en la economía, puede medirse a través del Índice de Libertad Económica (ILE), que en una escala de 1 a 10, mide el grado de libertad económica de los diversos países, para lo cual evalúa la intervención estatal, la eficacia de la regulación y la liberalización de los mercados. El ILE contempla cinco componentes: 1) tamaño del gobierno, 2) sistema jurídico (estructura legal), 3) moneda sana, 4) libre comercio internacional, y 5) regulación.

## **Historia económica**

La historia económica es esencial para buscar interpretar el crecimiento o depresión económica de un país. Como expone North:

La finalidad de la historia económica es tratar de explicar las diversas pautas de crecimiento, estancamiento y descomposición de las sociedades a lo largo del tiempo, y

---

<sup>20</sup> A. Castellani y L. Iramain, “El Deterioro del Estado Empresario: transformaciones estructurales y desempeño de las empresas públicas argentinas (1976-1983)”, *América Latina en la Historia Económica*, vol. 25 n 2 (2018). DOI: 10.18232/alhe.866., pp. 241,242.

<sup>21</sup> C. Wise, *Reinventando el Estado: Estrategia y cambio institucional en el Perú* (Lima: Universidad del Pacífico, 2003), 80.

<sup>22</sup> A. Kaiser, *La Miseria del Intervencionismo 1929-2008* (España: Unión Editorial, 2013), 216.

explorar la forma en que las fricciones, que son consecuencia de la interacción humana, producen resultados enormemente divergentes. No se recrea el pasado, se construyen historias y relatos sobre el pasado.<sup>23</sup>

De lo anterior se colige que, para estudiar hechos económicos del pasado, es necesario recurrir al enfoque retrodictivo, por tratarse de una explicación de hechos pasados. De esta manera, los problemas de la historia económica pueden formularse a partir de las siguientes interrogantes: ¿cómo fue la expansión/recesión de las actividades económicas a lo largo de un período determinado? ¿por qué la expansión/recesión de las actividades económicas durante un período determinado fue así? ¿Qué factores explican el crecimiento/estancamiento/descomposición de una sociedad concreta?

Igualmente, es importante señalar que la historia económica es posible sólo en virtud de la existencia de una teoría económica, que explique las consecuencias económicas de la actuación humana. “Sin doctrina económica, toda historia referente a los hechos económicos no sería más que mera acumulación de datos inconexos, abierta a las más arbitrarias interpretaciones.”<sup>24</sup> En ese sentido, los fundamentos teóricos del presente estudio se centran en el enfoque institucional de la economía, que atribuye como principal causa del desempeño económico, las reglas de juego.

### 3. MÉTODOS

El diseño fue retrospectivo (se basó en datos secundarios) y transversal (se recolectaron los datos en un único momento). Además, el enfoque de la investigación fue de naturaleza retrodictiva, que de acuerdo con Mejía “consiste en la descripción o la explicación del pasado.”<sup>25</sup> En efecto, a través de dicho enfoque, el estudio se centró en la explicación de hechos acontecidos en el Perú durante la década de 1980-1990. De manera que, se buscó responder la siguiente pregunta de investigación: ¿Por qué las instituciones del régimen económico de la Constitución Política de 1979 fueron los factores determinantes de la gran depresión de la economía peruana durante el período 1988-1990? Es así que la técnica utilizada para obtener los datos del estudio fue la documentación, la misma que sirvió para interpretar el contenido de las instituciones del régimen económico constitucional y la evolución de las principales variables económicas. Dentro de este marco, a partir de los datos obtenidos del régimen económico constitucional, así como de los principales indicadores económicos, se procedió a realizar dos tipos de análisis:

- Un análisis retrodictivo de las instituciones del régimen económico constitucional de 1979 y el intervencionismo estatal en el Perú. Se examinó el régimen económico constitucional de 1979 y la excesiva participación del Estado en la economía. Se analizaron los datos del Instituto Fraser de Canadá del Índice de Libertad Económica para poder medir la participación estatal en la economía.

---

<sup>23</sup> D. C. North, “Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 169.

<sup>24</sup> L. Mises, *La Acción Humana. Tratado de Economía* (España: Unión Editorial, 2011), 61.

<sup>25</sup> E. Mejía, *Metodología de la Investigación Científica* (Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005), 33.

- Un análisis retrodictivo de la economía peruana y la gran depresión durante el período 1988-1990. Se examinaron los datos históricos del Banco Central de Reserva del Perú sobre la evolución de las principales variables económicas: PBI, PBI per cápita, Inflación, Balanza de Pagos, entre otros.

Adicionalmente, para una mejor comprensión de los resultados, se procedió a ordenar y sistematizar la información obtenida a través de tablas y gráficos. El estudio también se enriqueció con análisis cualitativo acerca de las principales variables económicas, así como la interpretación del régimen económico constitucional de 1979, a efectos de explicar las causas determinantes del colapso económico del país.

## 4. RESULTADOS

### 4.1. Análisis retrodictivo de las instituciones del régimen económico constitucional de 1979 y el intervencionismo estatal en Perú

El intervencionismo estatal en Perú entre los años 1970-1990 se dio en un contexto donde a nivel latinoamericano prevalecían y se impulsaban las políticas económicas de corte estatista, las cuales implicaban un mayor grado de participación estatal en las diversas actividades económicas, lo cual incluso tuvo como consecuencia que países como Perú, incorporen a nivel constitucional, disposiciones con un marcado contenido intervencionista. A modo de conjunción, las principales reglas de juego en materia económica contempladas en la Constitución económica de 1979, fueron las siguientes:

- *Régimen económico basado en la justicia social.* El artículo 110 disponía que: “El régimen económico de la República se fundamenta en principios de justicia social orientados a la dignificación del trabajo como fuente principal de riqueza y como medio de realización de la persona humana.”<sup>26</sup>
- *Planificación concertada.* El artículo 111 prescribió que: “El Estado formula la política económica y social mediante planes de desarrollo que regulan la actividad de los demás sectores. La planificación una vez concertada es de cumplimiento obligatorio.”<sup>27</sup>
- *Actividad empresarial del Estado.* De acuerdo con el artículo 113: “El Estado ejerce su actividad empresarial con el fin de promover la economía del país prestar servicios públicos y alcanzar los objetivos de desarrollo.”<sup>28</sup>
- *Actividades productivas o de servicios reservadas para el Estado.* Conforme al artículo 114: “Por causa de interés social o seguridad nacional, la ley puede reservar para el Estado actividades productivas o de servicios [...]”<sup>29</sup>
- *Iniciativa privada libre armonizado con el interés social.* Según el artículo 115: “El Estado estimula y reglamenta el ejercicio de la iniciativa privada libre para armonizarlo con el interés social.”<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> Constitución Política del Perú 1979 (Asamblea Constituyente, 1979). Diario Oficial El Peruano, 12 de julio., 33.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, 34.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, 36.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, 37.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, 38.

- *Contribución al bien común por parte de las empresas.* El artículo 130 contemplaba que: “La empresa, cualquiera sea su modalidad, son unidades de producción cuya eficiencia y contribución al bien común son exigibles por el Estado de acuerdo con la ley.”<sup>31</sup>
- *Intervención del Estado en la economía.* El artículo 132 dispuso expresamente que: “En situaciones de crisis grave o de emergencia el Estado puede intervenir la actividad económica con medidas transitorias de carácter extraordinario.”<sup>32</sup>
- *Función social de la actividad bancaria y financiera.* El artículo 152 establecía que: “La actividad bancaria y financiera cumple función social de apoyo a la economía del país en sus diversas regiones y a todos los sectores de actividad y población de acuerdo con los planes de desarrollo.”<sup>33</sup>

Como puede notarse, las normas constitucionales antes señaladas, nos permiten evidenciar el propósito explícito del régimen económico constitucional que se instituyó en el Perú en 1979, entendiéndose así, como un modelo económico extremadamente intervencionista, incluso con disposiciones expresas para afectar la actividad económica por parte del Estado (artículo 132) y restringir la actividad privada (artículos 113, 114, 115 y 130), así como el establecimiento de un régimen económico basado en la justicia social (artículo 110) y la formulación de la política económica mediante planes de desarrollo (artículo 111).

En estricto, el artículo 132 es una prerrogativa otorgada al Estado para que éste intervenga de manera explícita las actividades económicas, ante situaciones de crisis o emergencia, lo cual le daba demasiada discrecionalidad al Estado peruano. De manera similar, el artículo 113 ordena que el Estado ejerza su actividad empresarial vinculado al logro de los objetivos de desarrollo. Igualmente, el artículo 114 instituía la posible existencia de monopolios legales, así como la eventualidad de nacionalizar las actividades productivas o de servicios, por causas de interés social o seguridad nacional. Es más, el artículo 115 condiciona la libre iniciativa privada al interés social. Adicionalmente, el artículo 130 exigía a las empresas su contribución al bien común. En lo esencial, todas estas disposiciones tenían una orientación de carácter eminentemente social, debido a que el régimen económico constitucional se basaba en la justicia social (artículo 110), que requería para ello, el soporte de la planificación concertada (artículo 111).

En esa misma orientación, Ochoa considera que “la intención del constituyente fue la de acentuar el carácter social del modelo en concordancia con los principios y normas del constitucionalismo social que conforman el conjunto de la Carta Fundamental.”<sup>34</sup> De este modo, las reglas de juego establecidas en la Constitución económica de 1979, sustentados en principios de justicia social, se caracterizaron por restringir las libertades económicas, lo cual tuvo consecuencias negativas y muy perjudiciales para la sociedad peruana. En buena cuenta, la justicia social fue la filosofía imperante en el mundo en las décadas del setenta y ochenta. Al respecto, Hayek afirma lo siguiente:

---

<sup>31</sup> *Ibíd.*, 39.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, 41.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, 50.

<sup>34</sup> C. Ochoa, “Constitución y Economía de Mercado”, *Derecho PUCP*, n 39 81985): 247.

Fue la creencia en que se podía alcanzar la llamada “justicia social” la que impulsó a la gente a entregar al gobierno los poderes que éste ahora no puede negarse a emplear para satisfacer las reivindicaciones de un número siempre creciente de intereses particulares que han aprendido a usar la fórmula mágica de la “justicia social.”<sup>35</sup>

Es más, añade que “la locución social empezó a sustituir cada más a términos como ético o sencillamente bueno.”<sup>36</sup> Es así que lo social se convirtió en la aspiración de muchos ordenamientos jurídicos de aquella época, que llegaron a incorporar en sus respectivos modelos constitucionales la economía social de mercado y/o el estado social de derecho. Dentro de este contexto, “en el Perú, durante el período 1970-1977, el número de empresas estatales se incrementó a razón de 15 empresas por año, llegando a existir 174 empresas públicas en el país en el año 1977.”<sup>37</sup> Este aumento desmedido de las empresas estatales generó un aumento considerable del gasto público, y consecuentemente, enormes pérdidas para el país. Al respecto, Parodi precisa que:

A fines de la década del ochenta existían 210 empresas públicas en el país, que producían en su conjunto el 15% del PBI, el 28% de las exportaciones y el 26% de las importaciones. En el período 1985-89, las empresas estatales generaron pérdidas acumuladas de US\$ 1 700 millones, equivalente, a un déficit fiscal promedio anual de 2% del PBI. Durante la década del noventa, se transfirieron al sector privado más de 160 empresas y activos estatales, lo que generó ingresos para el Estado por US\$ 8 700 millones y compromisos de inversión por US\$ 7 100 millones.<sup>38</sup>

Como puede advertirse, el crecimiento de las empresas estatales en el Perú, en el período 1970-1989, fue exponencial. Este hecho distorsionó la competencia en los mercados, debido a que estas empresas se caracterizan esencialmente por no competir en las mismas condiciones con las empresas privadas, por el contrario, ahuyenta las iniciativas privadas, y con ello se afecta negativamente la inversión privada, consecuentemente, tiende a disminuir los niveles de crecimiento económico.

En el gráfico 1, se presentan los datos del grado de libertad económica de Perú sobre cada uno de los cinco componentes del Índice de Libertad Económica (ILE): 1) tamaño del gobierno, 2) sistema jurídico (estructura legal), 3) moneda sana, 4) libre comercio internacional, y 5) regulación.

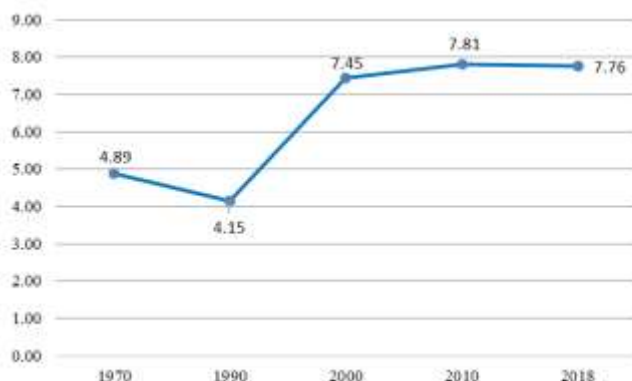
---

<sup>35</sup> F. Hayek, *Derecho Legislación y Libertad* (España: Unión Editorial, 2014), 268.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, 281.

<sup>37</sup> L. Arias; E. Cuba y R. Salazar, *La Sostenibilidad de la Política fiscal en el Perú: 1970-2005* (Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, 1997), 13.

<sup>38</sup> C. Parodi, *Globalización y Crisis Financieras Internacionales* (Lima: Universidad del Pacífico, 2001), 59.



(1.a)



(1.b)

Gráfico N° 1. Perú: Evolución del Índice de Libertad Económica, 1970-2018

Fuente: Gwartney *et al.* (2019).

A nivel global (gráfico 1.a), la calificación del ILE, disminuyó de 4.89 en 1970 a 4.15 en 1990. En esa misma línea, la calificación de cada uno de los componentes tuvo un desempeño favorable a partir de los años noventa (gráfico 1.b). Los resultados de la calificación del ILE para Perú, permiten evidenciar que la situación económica del país en los años 1970-1990 era bastante crítica, lo cual se explica por la excesiva intervención estatal. Es recién a partir los noventa hacia adelante, que se revierte tal situación debido a que se diseñaron e implementaron medidas más orientadas en promover el libre mercado. La principal medida que explica esta mejora sustancial fue el cambio del régimen económico constitucional de 1993, donde se establecieron grandes reglas de juego claras para dar estabilidad económica, política y social.

Así también, se llevaron a cabo reformas estructurales como la macroeconómica (disciplina fiscal y monetaria), la microeconómica (promover la competencia, transparencia y eficiencia del mercado), el fortalecimiento de derechos de propiedad (garantizar la propiedad privada), la reestructuración del tamaño del Estado (procesos de privatización de empresas estatales y reforma tributaria). De esta forma, los constantes déficits presupuestarios debido a la desmedida intervención gubernamental, y más aún, el aumento significativo de las empresas públicas, ocasionaron severas crisis económicas en Perú y en muchos países del mundo. Estos hechos motivaron a diseñar e implementar medidas orientadas a la disminución del tamaño del Estado. De ahí que dentro del ámbito económico, jurídico y político, una medida fundamental fue la constitucionalización de la actuación subsidiaria del Estado en la economía como límite fundamental al poder estatal, a través del cual, se restringió la participación del aparato estatal en las actividades económicas, y, por tanto, su accionar únicamente debe ser complementario a la libre iniciativa privada.<sup>39</sup> «En el gobierno de Belaúnde (1980-1985), la intervención estatal se mantuvo moderadamente administrada, en casi todos los campos del quehacer productivo y comercial.»<sup>40</sup>

<sup>39</sup> La Constitución económica de 1993 incorporó dentro de sus disposiciones el segundo párrafo del artículo 60 referido a la subsidiariedad: «Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional» (Constitución Política del Perú, 1993).

<sup>40</sup> C. Boloña, Cambio de Rumbo (Lim: Instituto de Economía de Libre Mercado, 1995), 14.

Por su parte, en el primer gobierno de García (1985-1990), se amplió drásticamente la actividad empresarial del Estado. En suma:

La propiedad privada sufrió serios atentados. Se estatizó la Belco Petroleum, los bancos, financieras y compañías de seguros y se nacionalizó Leche Gloria. Esto generó caos y desconcierto, y lo paradójico es que tales políticas iban en contra de las corrientes de privatización que se llevaban a cabo con éxito en el mundo.<sup>41</sup>

Definitivamente, todas las acciones antes mencionadas, configuraron un régimen económico sustentado en el excesivo intervencionismo estatal bajo la orientación de la planificación centralizada o concertada. En lo específico, se privilegió las decisiones políticas antes que el criterio técnico que exigía la conducción de la gestión pública, lo cual conllevó en última instancia a una gran crisis económica en el país determinada por la recesión e hiperinflación.

#### 4.2. Análisis retrodictivo de la economía peruana y la gran depresión durante el período 1988-1990

En la tabla 1, se observa la evolución de los principales indicadores de la economía peruana para el período 1980-1990, los cuales permiten evidenciar la situación extremadamente crítica por la que se atravesó, sobre todo a finales de los ochenta. En estricto, el Producto Bruto Interno (PBI) pasó de S/ 167 596 millones en 1980 a S/ 151 492 millones en 1990. Esto quiere decir que, en el período 1980-1990, el nivel de producción registró una disminución de -9,60%. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020, p. 45), el decenio 1981-1990, la economía peruana registró una tasa de crecimiento promedio anual negativa, evaluada desde el año 1950 hasta la primera década del siglo XXI.

Año	PBI (millones de soles a precios de 2007)	Población (miles)	PBI per cápita (soles a precios de 2007)	Inflación (Var. %)	Devaluación (Var. %) <sup>1/</sup>	RIN (millones de US\$)	Presión tributaria (% PBI)	Inversión Pública/ Gasto Público (%) <sup>1/</sup>	Exportación (millones de US\$)	Importación (millones de US\$)	Balanza comercial (millones de US\$)	Índice de Términos de Intercambio <sup>1/</sup>
1980	167,596	17,324	9,674	60.1	28.5	1,480.4	17.1	12.2	3,951	3,090	861	152.5
1981	176,901	17,760	9,961	72.7	46.2	793.2	14.0	15.7	3,328	3,802	-474	124.9
1982	176,507	18,197	9,700	72.9	65.2	914.2	13.9	17.4	3,343	3,721	-377	103.0
1983	158,136	18,636	8,486	125.1	133.5	889.3	11.6	15.5	3,036	2,722	314	110.6
1984	163,842	19,076	8,589	111.5	112.9	1,125.0	12.5	16.3	3,193	2,166	1,027	100.9
1985	167,219	19,519	8,567	158.3	216.7	1,492.8	14.4	12.8	3,021	1,823	1,199	90.6
1986	182,981	19,966	9,165	62.9	27.0	957.8	12.0	13.1	2,573	2,649	-77	66.4
1987	200,778	20,417	9,834	114.5	20.7	43.1	9.0	12.0	2,713	3,215	-502	66.9
1988	181,822	20,870	8,712	1722.3	665.0	-352.2	9.1	10.1	2,720	2,865	-145	74.9
1989	159,436	21,320	7,478	2775.3	1969.5	357.2	5.8	11.8	3,503	2,287	1,217	72.5
1990	151,492	21,765	6,961	7649.6	6947.0	530.9	4.1	7.9	3,280	2,922	358	65.0

Tabla N° 1. Principales indicadores de la economía peruana, 1980-1990

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2020) y 1/ Portocarrero *et al.* (1992)

Igualmente, nótese que durante el período 1980-1990, los demás indicadores de la economía

<sup>41</sup> *Íbid.*, 7.

peruana también sufrieron un descenso, esto es, las Reservas Internacionales Netas (RIN) cayeron en -64%, la presión tributaria bajó drásticamente en -76%, la inversión pública respecto del gasto público disminuyó en -35% y la balanza comercial se redujo en -58%. Como puede observarse en el gráfico 2, en la década 1980-1990, se registraron dos ciclos económicos en la economía peruana. El primero, de 1981 a 1983, el mismo que reflejó una caída en la actividad económica de -10,61%, y el segundo, de 1987 a 1990, período en el que la disminución fue más devastadora, esto es, -24,54%; y corresponde específicamente, al período de la gran depresión de la economía peruana.

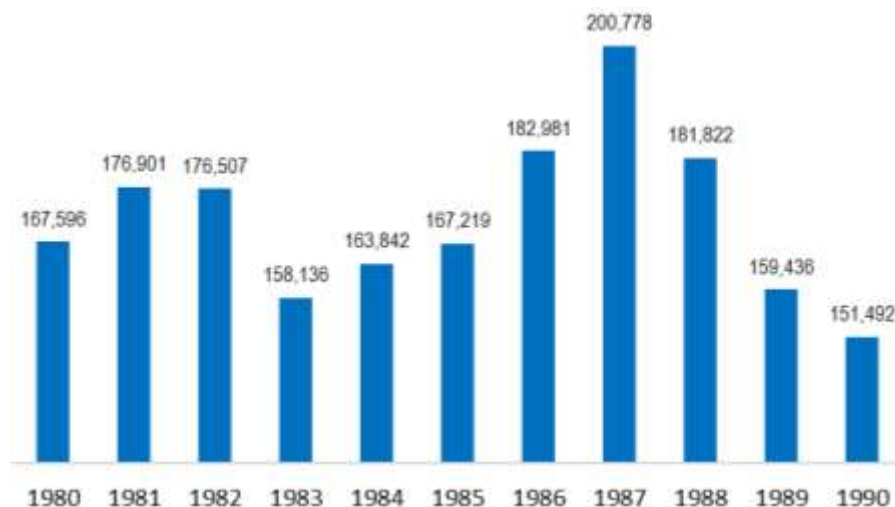


Gráfico N° 2. Perú: PBI, 1980-1990 (millones de soles a precios de 2007)

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2020)

Los mandatos presidenciales en la década de los ochenta fueron dos: la administración de Fernando Belaúnde (1980-1985) y de Alan García (1985-1990). Ambos, sustentados en un modelo de intervención estatal, aunque el gobierno de García fue sustancialmente más intervencionista; tal como lo explica Boloña:

La inflación acumulada de julio de 1985 a julio de 1990 alcanzó la tasa de 2.2 millones por ciento. El crecimiento del PBI acumulado en dicho período cayó en 7%. El PBI per cápita real llegó a 720 dólares, cifra menor que la de 1960. El déficit fiscal y cuasi fiscal alcanzó el 16% del PBI. La presión tributaria cayó de 14.4% a sólo 4.1% del PBI. Las empresas estatales perdieron 1,653 millones de dólares.<sup>42</sup>

Con relación al gobierno de Belaúnde, cabe precisar que, si bien busca aplicar recetas de una economía de mercado, termina implementando medidas de corte populista. En palabras de Hamann y Paredes:

Los primeros dos años del gobierno de Belaúnde (1980-1982) tuvieron como característica la mezcla de retórica neoliberal y aplicación de medidas de carácter

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 6.



populista. A la vez que en los discursos se enfatizaba la necesidad de reducir la inflación, liberalizar los controles de precios y profundizar el proceso de apertura de la economía, en la práctica se aplicó una política fiscal expansiva y una política monetaria pasiva. Esto, unido a la utilización del tipo de cambio como un instrumento antiinflacionario, produjo una fuerte apreciación de la moneda.<sup>43</sup>

Por cierto, en agosto de 1985, el gobierno de García implementó un conjunto de medidas para afrontar la situación económica heredada del gobierno de Belaúnde. Dichas medidas ocasionaron que la economía peruana crezca en 9,4% en 1986 y 9,7% en 1987. Esta acentuación se basó en el aumento de las remuneraciones reales, que generó un incremento del consumo, y consecuentemente, la demanda interna, con lo cual se fue gestando una presión inflacionaria. A finales de 1988, año crítico para la economía peruana, el déficit fiscal llegó al 10% del PBI. En concreto:

A mediados de la década del ochenta, el Perú presentaba tasas de crecimiento a la baja, problemas relativos al servicio de la deuda y una inflación en alza impulsada por los grandes déficits fiscales. Los indicadores sociales no eran mejores. Se calcula que casi 60% de la población peruana vivía en la pobreza. La caída del ingreso fiscal fue tremenda, pasó de 15% del PBI en 1985 a alrededor de 8% en 1989.<sup>44</sup>

En ese entender, en el primer gobierno de García (1985-1990) se buscó reducir la tasa de inflación e impulsar la economía a través del incremento de los salarios reales y transferencias, así como también vía reducción de impuestos. Sin embargo, las medidas implementadas no tuvieron los resultados esperados. Por el contrario, se incurrió en grandes déficits fiscales, lo cual agravó la situación económica del país. Sobre el particular, Pascó-Font y Saavedra refieren:

Desde luego, el gobierno de García estuvo orientado hacia una amplísima intervención estatal, a través de la implementación de reducciones y exoneraciones de impuestos, exoneraciones arancelarias y restricción de importaciones. Esta política intervencionista también se reflejó en el surgimiento de mercados cambiarios paralelos, el establecimiento y congelamiento de precios, el manejo de aumentos de sueldos y salarios, la ejecución de programas de empleo temporal poco productivos, la reducción de tasas de interés.<sup>45</sup>

Respecto de los ingresos públicos, se disminuyeron algunas tasas impositivas y se prescindieron de algunos impuestos. No obstante, se redistribuyó la carga fiscal mediante el diseño de un sistema impositivo progresivo. Debido a las restricciones de financiamiento externo, el

---

<sup>43</sup> J. Hamann y C. Paredes, “Características Estructurales, Estrategias de Crecimiento y Tendencias de Largo plazo de la Economía Peruana.” En C. Paredes y J. Sachs (Eds.), *Estabilización y crecimiento en el Perú* (55-107) (Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo GRADE, 1991); 93.

<sup>44</sup> R. Rossini y A. Santos, “La Reciente Historia Económica del Perú: Del estancamiento, la desorganización y la mala gestión al crecimiento, la estabilidad y las políticas de calidad.” En A. Santos y A. Werner (Eds.), *manteniéndose en el camino del éxito económico* (9-36) (Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional. Perú, 2015), 11.

<sup>45</sup> A. Pascó-Font y J. Saavedra, *Reformas Estructurales y Bienestar. Una mirada al Perú de los noventa* (Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo GRADE, 2001), 29.

Estado recurrentemente financió los déficits fiscales con emisión del Banco Central, medida que aumentó de manera significativa los niveles de inflación.<sup>46</sup> Con relación al PBI per cápita, cabe señalar que en 1980 el PBI por habitante se situaba en S/ 9,674 soles y en 1990 solamente S/ 6 961 soles, reflejando una disminución de -28.05% (véase gráfico 3).

Manteniendo otros factores constantes, el nivel promedio de consumo que disfrutaba un peruano en 1990 era menor que el nivel registrado en 1980, es decir, la capacidad adquisitiva disminuyó significativamente, y por tanto, ello quedó reflejado en una disminución de la calidad de vida. Se estima que, en 1985, alrededor de 60% de toda la población peruana vivía en condiciones de pobreza (necesidades humanas básicas no cubiertas).

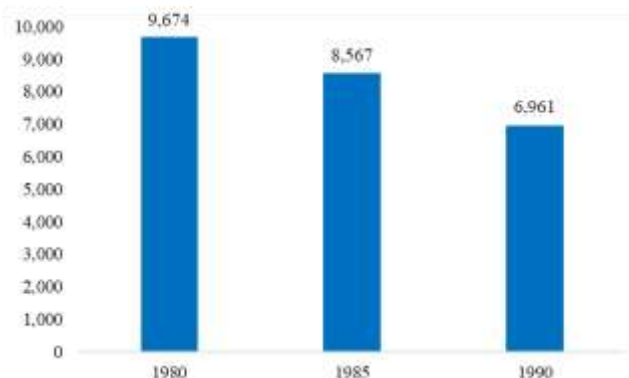


Gráfico N° 3. Perú: PBI per cápita 1980, 1985 y 1990 (soles a precios de 2007)

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2020).

Sobre la caída abrupta del PBI per cápita peruano a finales de la década de 1980, cabe plantear las siguientes interrogantes: ¿Qué factores explican la trayectoria del PBI per cápita peruano en el período 1980-1990? ¿Cuál fue la política económica que explica esa tendencia negativa? Para responder estas dos interrogantes, se debe analizar la evolución de los principales indicadores económicos que explican el crecimiento económico, medido a través del PBI. Siendo así, una variable fundamental, considerada el motor del crecimiento económico, es la inversión privada, ya que ésta permite incrementar el stock de capital en la economía y eleva la productividad. Por otro lado, el ahorro también contribuye con el crecimiento económico, debido que es el factor esencial para el financiar las inversiones. Desde tal perspectiva, la política económica debe enfocarse en impulsar la inversión privada y garantizar el ahorro privado, para lo cual, debe establecer las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

Dentro de este contexto, Jiménez afirma que: “en el comportamiento de la inversión y el PBI se observa una correlación estrecha. Por tanto, las políticas económicas que afectan la inversión total, y la inversión privada en particular, también afectan el crecimiento económico de largo plazo.”<sup>47</sup>

<sup>46</sup> Es por esta razón que la Constitución de 1993 estableció expresamente la prohibición al Banco Central de Reserva del Perú de financiar al erario público.

<sup>47</sup> F. Jiménez, *Crecimiento Económico: Enfoques y modelos* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2011) y B. Kresalja y C. Ochoa, *El Régimen Económico de la Constitución de 1993* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2012), 26.

Al respecto, tal como ha quedado evidenciado, durante el período 1980-1990, el Perú registró una tendencia a la baja tanto de la inversión como del PBI. De la misma manera, eso se reflejó en los otros indicadores como la balanza comercial.

De otro lado, en setiembre de 1987 se aplicaron medidas para el reajuste de los precios relativos, lo cual tuvo como efecto un incremento significativo de la tasa de inflación y una gran recesión económica en el período 1988-1990, que corresponde al período final del primer gobierno de García. Éstos son justamente los años de la grave crisis que atravesó la economía peruana, evidenciándose en la caída abrupta del PBI y en el incremento significativo de la inflación, llegando a niveles hiperinflacionarios, que terminó provocando una pérdida de credibilidad en la moneda nacional.

Tal como se aprecia en el gráfico 4, la inflación durante la década del ochenta se caracterizó por superar los dos dígitos. Es más, durante la gran depresión de los ochenta, la inflación pasó de 1722.3% en 1988, a 2775.3% en 1989 y a 7649.6% en 1990. En estricto, durante el proceso hiperinflacionario, el coeficiente de dolarización aumentó rápidamente de 36% en 1986 a 76% en 1990, explicado por la tremenda desconfianza de la población en la moneda nacional. Ahora bien, resulta evidente que el fenómeno originador fue la hiperinflación de la época, la misma que ocasionó una pérdida significativa del poder adquisitivo de los peruanos, y además, la moneda nacional sufrió una desvalorización sin precedentes en la economía peruana. Esta hiperinflación terminó debilitando el sistema tributario peruano, lo que a su vez generó un incremento desmesurado del déficit fiscal, llegando a -6.9% en 1990.

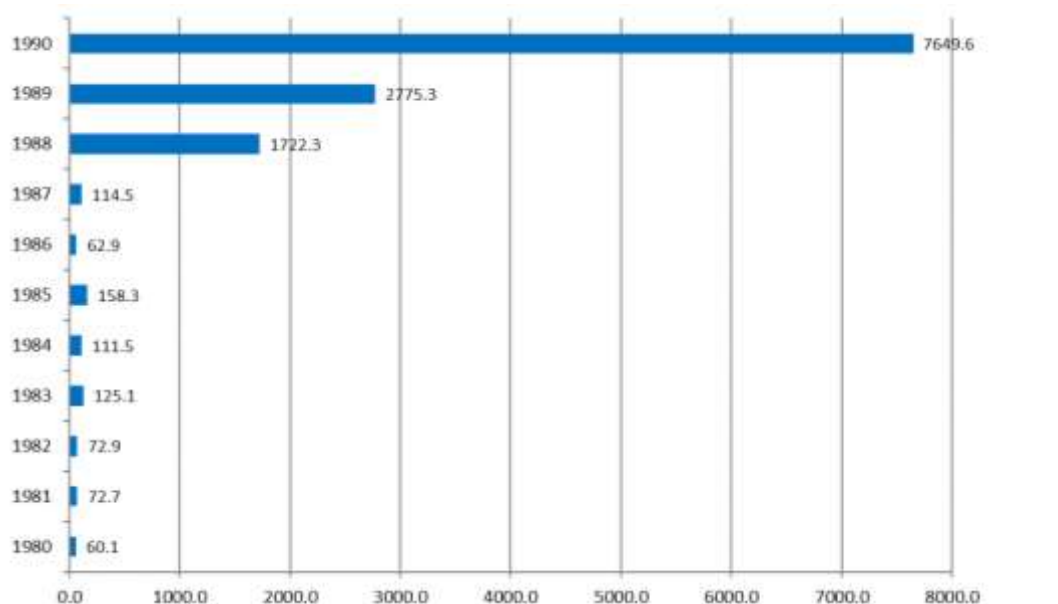


Gráfico N° 4. Perú: Inflación, 1980-1990 (expresado en porcentaje)

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2020).

De lo anterior se desprende que, el control de precios fue la causa fundamental del proceso inflacionario en el período 1985-1990. Como determinan Cáceres y Paredes:

Una de las características del proceso inflacionario en el segundo quinquenio de la década del ochenta, fue la inestabilidad de la tasa de inflación, explicado por la inconstancia de los objetivos que guiaban el manejo de los precios controlados por el Estado: tipos de cambio, tasas de interés, precios y tarifas de empresas públicas, y algunos precios de bienes y servicios ofrecidos por el sector privado que estaban sujetos a control estatal.<sup>48</sup>

Con relación al proceso inflacionario, Jiménez asevera que “la inflación se encuentra determinada por variables estructurales y no por el excesivo crecimiento del dinero o el creciente déficit público. El dinero es endógeno en relación al crecimiento de los precios.”<sup>49</sup> Sin perjuicio de lo señalado, la evidencia empírica a nivel internacional nos enseña que cuando un país cuenta con un banco central autónomo y ajeno a la oscilación política del gobierno de turno, registra bajos niveles de inflación, y a su vez, mayores niveles de crecimiento económico. Asimismo, se ha encontrado que existe relación entre situaciones de inestabilidad monetaria y trasgresiones a la autonomía del Banco Central. Es necesario enfatizar también que, a finales de 1985, en el Perú tuvo vigencia el control de cambios de divisas, en el Mercado Único de Cambios (MUC), el cual fue extremadamente perjudicial para la economía, ya que concentró la compra-venta oficial del dólar. De acuerdo con Quiroz: “Las burocracias claves como el Banco Central de Reserva del Perú, el departamento de contribuciones y el seguro social fueron controladas por funcionarios allegado al gobierno. Incluso, algunos empresarios, accedieron a dólares a una tasa de cambio subvaluada.”<sup>50</sup> En el gráfico 5, se puede apreciar la inestabilidad de la balanza comercial. Específicamente, en el período 1986-1990, las exportaciones disminuyeron a una tasa promedio de -3,9% y las importaciones aumentaron en promedio 2,6%.

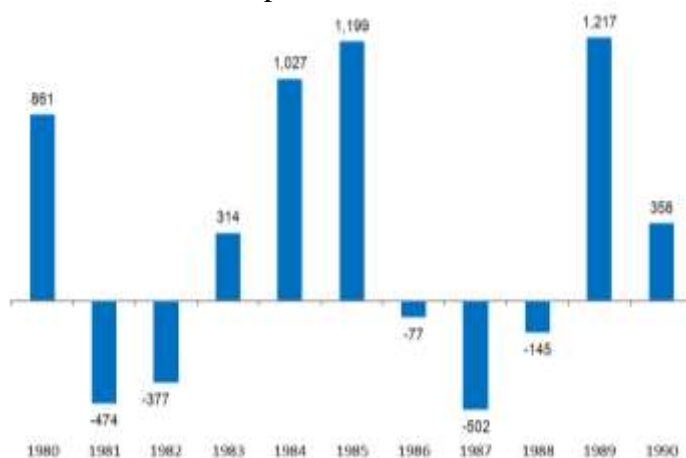


Gráfico 5. Perú: Balanza comercial, 1980-1990 (millones de dólares)

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2020).

<sup>48</sup> A. Cáceres y C. Paredes, “Diagnóstico de la Situación Económica a Fines de 1989.” En C. Paredes y J. Sachs (Eds.). *Estabilización y crecimiento en el Perú* (132-154) (Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE, 1991), 135.

<sup>49</sup> F. Jiménez, *La Economía Peruana del Último Medio Siglo: Ensayos e interpretación* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2010), 68.

<sup>50</sup> A. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2013), 337.

De manera que, los años críticos de la balanza comercial se encuentran vinculados a los dos ciclos económicos en la economía peruana, esto es, de 1981 a 1982, el cual refleja un saldo negativo y el segundo de 1986 a 1988, período en el que también se registran saldos negativos en la balanza comercial. Al respecto, cabe precisar que el colapso de exportaciones es atribuido a los choques externos y su repercusión en los precios internacionales, los cuales terminaron afectando de manera significativa a los sectores primarios de exportación del Perú, específicamente la minería y la agricultura.

En definitiva, durante la década del ochenta, en el sector externo peruano hubo un predominio por políticas proteccionistas basadas en la sustitución de importaciones a través de restricciones cuantitativas a la importación y elevados aranceles con el objeto de proteger la industria nacional, así como la implementación de un control de cambios. “Las políticas populistas se asocian con el modelo de sustitución de importaciones. Tienen como característica central el control y fijación de precios básicos de la economía: tipo de cambio, tasa de interés, precio de los alimentos, alquileres, salario mínimo.”<sup>51</sup> Al respecto, un tipo de cambio sobrevaluado únicamente favoreció a la población urbana, sin embargo, desalentó las exportaciones. Claro está, que también hubo intentos por implementar políticas de mayor apertura, obviamente sin éxito.

En lo referente a la política fiscal en el país, en el período de la gran depresión de la economía peruana, cabe precisar que ésta se sustentó en una autarquía fiscal,<sup>52</sup> déficits presupuestarios recurrentes y desconfianza de los agentes. El contexto estuvo marcado por el fin del boom de precios de exportación en 1980 y el fenómeno de El Niño en 1983. Asimismo, las principales medidas implementadas fueron la reducción del IGV y caída de la inversión pública durante 1985-1987, así como la creación de impuestos distorsionadores y el financiamiento mediante emisión primaria del Banco Central durante 1986-1989.<sup>53</sup>

Por cierto, la expansión fiscal ejerció presión para que el gobierno de turno recurra al financiamiento a través del sistema bancario, pero luego terminó utilizando recursos de la seguridad social, y en última instancia, se acudió a la emisión de la autoridad monetaria. Esto generó presiones inflacionarias y encareció significativamente la deuda externa debido a la pérdida de valor de la moneda nacional. La relación deuda pública externa/PBI se duplicó de 14% en 1979 a aproximadamente de 30% en 1985. En concreto, tal como se observa en tabla 2, durante el período 1980-1990, la economía peruana se caracterizó por la disminución del PBI, elevados niveles inflacionarios, significativo déficit fiscal, desmesurada emisión primaria por parte de la autoridad monetaria, reducido nivel de profundización financiera y resultado negativo de la balanza comercial.

---

<sup>51</sup> B. Seminario y C. Bouillon, *Ciclos y Tendencias en la Economía Peruana: 1950-1989* (Lima: Universidad del Pacífico, 1992), 18.

<sup>52</sup> La autarquía fiscal se refiere a que los órganos estatales ejercen sus funciones sustentado en su propio presupuesto, ocasionando ineficiencia, debido a los gastos innecesarios en la implementación de la política pública.

<sup>53</sup> A. Segura, “Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente.” En A. Santos y A. Werner (Eds.), *Perú: manteniéndose en el camino del éxito económico.*, pp. 435-451 (Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional., 2015).

Indicadores	1980-1985	1986-1990
PBI (Var. %)	-0.18	-1.54
Inflación Promedio (%)	104.94	2342.2
Déficit fiscal (% PBI)	-7.1	-6.4
Reservas internacionales netas acumuladas finales del gobierno (millones de US\$)	1,492.8	530.9
Liquidez Total (% PBI)	17	9.04
Crédito al Sector Privado Total (% PBI)	36.92	27.11
Emisión Primaria (Var.%)	156.86	1523.13
Balanza Cuenta Corriente (% PBI)	-2.99	-5.37

Tabla N° 2. Indicadores de la economía peruana por quinquenio, 1980-1990

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2020).

Los indicadores bajo análisis permiten evidenciar que el quinquenio 1985-1990 fue más perjudicial para la economía peruana que el quinquenio 1980-1985. En el caso de la variación porcentual del PBI, la ralentización de la economía fue más drástica en el segundo quinquenio y en la caso de la inflación promedio anual, se pasó de 104% del primer quinquenio a 2342% en el segundo quinquenio, tal como sucedió con la emisión primaria, que aumentó significativamente de un período a otro. De igual manera, la profundización financiera, medida a través de los créditos al sector privado también disminuyó de 36.92% (primer quinquenio) a 27.11% (segundo quinquenio).

## 5. DISCUSIÓN

El presente estudio, permite aseverar que el factor determinante de la gran depresión de la economía peruana en el período 1980-1990 fue el régimen económico constitucional de 1979, debido a la incorporación de normas constitucionales que implicaron un excesivo grado de intervención estatal, que terminó promoviendo la participación de un gran número de empresas estatales en los diversos sectores económicos, con lo cual se ahuyentó la competencia y las inversiones, restringiéndose fundamentalmente la iniciativa privada y las demás libertades económicas. Esto último, se corrobora con la baja calificación de Perú en el Índice de Libertad Económica para el período 1970-1990, que como se señaló, mide el grado de libertad económica, y por tanto, permite evaluar la intervención estatal en la economía. Así, los resultados obtenidos con la presente investigación, en línea con las bases teóricas del institucionalismo económico, respaldan la tesis de que existe una relación causal entre las disposiciones contempladas en la Constitución económica de 1979 y el colapso económico que atravesó la economía peruana a finales de los ochenta. De manera análoga, existen autores que han atribuido otras causas a la recesión económica del Perú de los ochenta, las cuales han sido bastante estudiadas en la historia económica peruana, sin embargo, tal como se precisó, dichas causas son en cierta forma la consecuencia de las instituciones del régimen económico instituido en la Constitución de 1979, con excepción de aquellas variables exógenas que afectan el sistema económico de cualquier país como los desastres naturales o las oscilaciones características del entorno internacional.

En lo esencial, estos autores coinciden en que la principal causa de la gran depresión de la economía peruana a finales de la década de 1980 fueron las políticas intervencionistas de corte populista que se implementaron en el primer gobierno de García, además de la incapacidad para afrontar la crisis fiscal y de balanza de pagos que se dio como consecuencia de dichas políticas. Sin perjuicio de ello, cabe precisar que en el decenio de los ochenta, el país venía siendo afectado por del fenómeno de El Niño (1983), la violencia política ocasionada por el terrorismo (1980), y el contexto internacional, caracterizado por la crisis de deuda y bajos precios de las materias primas (finalización del boom de precios de exportación). Si bien a inicios de la década del sesenta, se priorizó una política para promover la exportación tradicional, en un contexto de mínima intervención estatal, creciendo de esta manera, la actividad económica en 5% y las exportaciones en 10%. Sin embargo, en el primer gobierno de Belaúnde (1963-1968) se aplicó la estrategia de industrialización mediante la sustitución de importaciones, la misma que se sobredimensionó durante la primera etapa del gobierno militar (1968-1975), con lo cual se acentuó en forma desmesurada la intervención estatal en el país. A su vez, hubo un relajamiento gradual de la austeridad fiscal, a tal punto de que los gastos públicos fueran destinados en buena cuenta a subsidiar el consumo urbano y la ineficiencia de empresas estatales deficitarias. Con ello, se distorsionó completamente la economía ocasionando una dependencia del exterior a través del incremento de la deuda para financiar los déficits fiscales. Ahora bien, todo este proceso de crisis fiscal conllevó en la década del ochenta al abuso del señoriaje. Según información del FMI, en el Perú, durante 1980-1990, representó aproximadamente el 60% de los ingresos y un 6.36% del PBI (Sachs y Larraín, 2002, pp. 337-338). De acuerdo con Vtyurina:

El gobierno de Belaúnde heredó condiciones económicas difíciles, incluida una inflación de 60%, por tal razón implementó medidas de disciplina fiscal para controlar la inflación y buscó preservar una posición externa viable. El gasto público siguió promediando 27% del PBI en la primera mitad de esa década, frente a un promedio de 22% de la década del setenta. El déficit alcanzó un máximo histórico de 11,6% del PBI en 1983 pero descendió a 7,9% en 1984.<sup>54</sup>

Debe enfatizarse que, la gran depresión en la actividad económica en el período 1988-1990, aunada al incremento de la inflación, se tradujo en una caída en la recaudación tributaria, un deterioro de la estabilidad fiscal y un proceso de desintermediación financiera. Con relación al sistema financiero, García, en julio de 1987, advirtió la estatización de la banca, con el objeto de socializar el crédito, tal como lo establecía la Constitución de 1979. No obstante, la participación de entidades financieras estatales en el crédito total se había reducido de 68% en 1985 a 48% en 1990. Desde luego, las políticas económicas implementadas por García fueron devastadoras para la economía peruana: inestabilidad económica, gran depresión, déficit fiscal, hiperinflación, descapitalización, salida de capitales, afectación de gran parte del sistema financiero, proteccionismo y deterioro institucional.

---

<sup>54</sup> S. Vtyurina, La Función de las Políticas Fiscales en la Transformación del Perú.” En A. Santos y A. Werner (Eds.), Perú: manteniéndose en el camino del éxito económico (73-91) (Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 2015), 73.

Entonces, debe reconocerse que, en lo sustancial, dentro del ámbito estrictamente económico, diversos autores especialistas en la materia económica, han identificado y analizado las diferentes causas de la gran depresión de la economía peruana durante la década del ochenta. Por tal razón, previamente al análisis comparativo entre las causas que atribuye cada autor y la tesis del presente estudio, se procede a efectuar una breve síntesis de cada uno de los respectivos enfoques. En ese entender, de acuerdo con Mendoza “el desempeño económico de una economía pequeña y abierta como la peruana depende esencialmente de tres factores: el contexto externo, las políticas de corto plazo y las políticas para el largo plazo, denominadas también reformas estructurales.”<sup>55</sup> Al respecto, Segura afirma que:

En el período 1970-1980 se trató de impulsar la economía a través de la inversión pública gracias a las facilidades financieras internacionales que se dieron en la década del setenta, pero además de su baja eficiencia no se consideró el entorno internacional más desfavorable: fuertes caídas de los precios de las materias primas, lento crecimiento de la economía mundial e incremento en las tasas de interés internacionales. Esto se dio junto con un manejo macroeconómico poco predecible y choques idiosincráticos como el del fenómeno El Niño del año 1983.<sup>56</sup>

Para Dancourt *et al.* “existen tres interpretaciones básicas de esta evolución de la economía peruana entre 1950 y 1996: modelo de sustitución de importaciones con fuerte intervención estatal, las fluctuaciones recurrentes de la economía internacional, y la política macroeconómica.”<sup>57</sup>

Muchos estudios señalan a 1976 como un año de quiebre estructural y del inicio de una larga crisis que culminaría a inicios de la década de 1990, después de una traumática y dura «terapia de shock». Hasta entonces, el gobierno militar mantuvo el ritmo de alto crecimiento con la expansión del gasto público conforme el Estado desplazaba al sector privado en la escena económica.<sup>58</sup>

Como expone Parodi “la crisis de los ochenta estuvo caracterizada por los efectos de la recesión internacional, los problemas de deuda externa y políticas internas erradas que desencadenaron profundas crisis económicas en casi toda América Latina. Esto originó la necesidad de ajustes estructurales.”<sup>59</sup> Según Gonzales de Olarte y Samamé “si bien las causas estructurales de la inestabilidad económica se encuentran en el modelo de crecimiento, en la presión demográfica y en el estilo político de corte populista, han existido también causas institucionales.”<sup>60</sup>

---

<sup>55</sup> W. Mendoza, *Macroeconomía Intermedia para América Latina* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2018), 163.

<sup>56</sup> A. Segura, “Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente.” En A. Santos y A. Werner (Eds.), *Perú: manteniéndose en el camino del éxito económico.*, pp. 435-451 (Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 2015), 436.

<sup>57</sup> O. Dancourt; W. Mendoza y L. Vilcapoma, “Fluctuaciones Económicas y Shocks externos, Perú 1950-1996”, *Economía*, VOL. 20 n 39-40 (1997): 88-89.

<sup>58</sup> M. Ortiz y D. Winkelried, “Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente.” En A. Beltrán, C; Sanborn; G. Yamada (Eds.), *En búsqueda de un desarrollo integral (26-53)* (Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico, 2021), 46.

<sup>59</sup> C. Parodi, *Economía de las Políticas Sociales* (Lima: Universidad del Pacífico, 1997), 27.

<sup>60</sup> E. Gonzales de Olarte y L. Samamé, *El Péndulo Peruano. Políticas Económicas, Gobernabilidad y Subdesarrollo, 1963- 1990* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1991), 107.



Por su parte, Thorp asevera que, “el tipo de política de ajuste practicada en Perú entre 1975-1978 y 1982-1985, no sólo fracasa en lograr sus metas, sino que también está asociada con efectos que, hacen cada vez menos manejable la economía con tales herramientas.”<sup>61</sup> Portocarrero atribuye lo siguiente: “tres son los factores centrales que explican la recesión económica de la década del ochenta: el shock externo, el estancamiento del sector exportador, la inestabilidad e incoherencia de la política económica.”<sup>62</sup> Sheahan argumenta que, “Perú durante 1975-1980, estimuló un aumento extraordinariamente rápido de las exportaciones. Sin embargo, ese enfoque fracasó porque el estímulo a las exportaciones pasó del punto de generar un superávit en cuenta corriente y se combinó con una expansión monetaria excesiva.”<sup>63</sup> Para Llosa y Panizza “existen tres factores: choque externo, frágil sistema político y falta de capacidad empresarial nacional; los cuales se dieron al mismo tiempo, y dieron lugar a un colapso similar al que normalmente enfrentan los países que pasan por una guerra civil.”<sup>64</sup>

A modo de conjunción, respecto de la crisis económica del Perú de los ochenta, cabe resaltar que a diferencia de lo argumentado por Mendoza,<sup>65</sup> Llosa y Panizza,<sup>66</sup> Rossini y Santos,<sup>67</sup> Segura,<sup>68</sup> Jiménez,<sup>69</sup> Sheahan,<sup>70</sup> Gonzales de Olarte y Samamé,<sup>71</sup> Pascó-Font y Saavedra,<sup>72</sup> Parodi,<sup>73</sup> Dancourt *et al.*,<sup>74</sup> Seminario y Bouillon,<sup>75</sup> Cáceres y Paredes,<sup>76</sup> Portocarrero,<sup>77</sup> y Thorp,<sup>78</sup> quienes

---

<sup>61</sup> R. Thorp, “Políticas de Ajuste en el Perú, 1978-1985: Los efectos de una crisis prolongada”, *Economía*, vol. 7 n 14 (1984): 111.

<sup>62</sup> F. Portocarrero; A. Beltrán y M. Romero, *Compendio Estadístico del Perú 1900-1990* (Lima: Universidad del Pacífico, 1992), 114.

<sup>63</sup> J. Sheahan, “The Persistence of Poverty in Peru: Possible Answers, their Limits and their Implications for Latin America”, *Economía*, vol. 25 n 50 (2002): 54.

<sup>64</sup> L. Llosa y U. Panizza, “La Gran Depresión de la Economía Peruana: ¿Una tormenta perfecta?”, *Revista de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú*, n 30 (2015): 115.

<sup>65</sup> W. Mendoza, *Macroeconomía Intermedia para América Latina* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2018).

<sup>66</sup> L. Llosa y U. Panizza, *Ibid.*

<sup>67</sup> R. Rossini y A. Santos, “La Reciente Historia Económica del Perú: Del estancamiento, la desorganización y la mala gestión al crecimiento, la estabilidad y las políticas de calidad.” En A. Santos y A. Werner (Eds.), *manteniéndose en el camino del éxito económico* (9-36) (Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional. Perú, 2015).

<sup>68</sup> A. Segura, “Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente.” En A. Santos y A. Werner (Eds.), *Perú: manteniéndose en el camino del éxito económico.*, pp. 435-451 (Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional, 2015).

<sup>69</sup> F. Jiménez, *La Economía Peruana del Último Medio Siglo: Ensayos e interpretación* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2010).

<sup>70</sup> J. Sheahan, “The Persistence of Poverty in Peru: Possible Answers, their Limits and their Implications for Latin America”, *Economía*, vol. 25 n 50 (2002): 9-63.

<sup>71</sup> E. Gonzales de Olarte y L. Samamé, *Ibid.*

<sup>72</sup> A. Pascó-Font y J. Saavedra, *Reformas Estructurales y Bienestar. Una mirada al Perú de los noventa* (Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE, 2001).

<sup>73</sup> C. Parodi, *Economía de las Políticas Sociales* (Lima: Universidad del Pacífico, 1997).

<sup>74</sup> O. Dancourt; W. Mendoza y L. Vilcapoma, *Ibid.*

<sup>75</sup> B. Seminario y C. Bouillon, *Ibid.*

<sup>76</sup> A. Cáceres y C. Paredes, *Ibid.*

<sup>77</sup> F. Portocarrero, “La Economía Peruana en los años 80”, *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, n 25 (1980): 105-118. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.25.301>

<sup>78</sup> R. Thorp, “Políticas de Ajuste en el Perú, 1978-1985: Los efectos de una crisis prolongada.” *Economía*, vol. 7 n 14 (1984): 81-115.

consideran como causas de la crisis de la década del ochenta: el contexto internacional desfavorable, la paralización del sector exportador, la inestabilidad de las políticas económicas, la falta de capacidad empresarial, la intervención desmesurada del Estado en la economía (mercados cambiarios paralelos, precios controlados, programas de empleo temporal poco productivos), la expansión monetaria excesiva; el presente estudio, sostiene que la Constitución de 1979 incorpora aquellas disposiciones de corte más intervencionista debido al contexto que atravesaba Latinoamérica; por tanto, todos los factores antes mencionados se acrecentaron y agudizaron, cuando empezó a regir el régimen económico constitucional de 1979, el cual contemplaba expresamente la intervención estatal en la economía, los planes de desarrollo (planificación concertada y centralizada), la actuación del Estado como empresario y la pérdida de libertades económicas.<sup>79</sup>

De este modo, el contenido y alcance de las reglas de juego de la Constitución de 1979 propiciaron esencialmente gobiernos populistas y una excesiva intervención estatal, lo que conllevó al aumento del gasto público y déficits fiscales. Debe enfatizarse también que, el marco constitucional económico de la década del ochenta, ocasionó que los mercados en el país no funcionen en condiciones de libre competencia, lo cual terminó distorsionando el sistema de precios afectando así, la asignación eficiente de recursos. Definitivamente, el deterioro del Estado peruano, tiene su origen en la disminución de los ingresos públicos para el financiamiento de actividades de la administración pública y el sobredimensionamiento de las actividades estatales, que implicó hacer uso de escasos recursos en actividades no productivas.

Ante tales circunstancias, la Constitución de 1993,<sup>80</sup> eliminó aquellas disposiciones que se encontraban establecidas en la Constitución de 1979, como: la intervención estatal en la economía ante situaciones de grave crisis o emergencia, los planes de desarrollo, la función social de la actividad bancaria y financiera, y la actuación del Estado como empresario, entre otras. Asimismo, la Constitución de 1993, incorporó algunas normas relacionadas con: la intervención subsidiaria del Estado en la economía (gobierno limitado), la libertad contractual, la estabilidad jurídica, la libre tenencia y disposición de moneda extranjera, la libre competencia, el fortalecimiento institucional del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) enmarcando su finalidad en preservar la estabilidad monetaria, la prohibición del BCRP de financiar al erario, la igualdad de trato a la inversión extranjera, el equilibrio presupuestal y la regla fiscal de no cubrir con préstamos los gastos de carácter permanente.

## **6. CONSIDERACIONES FINALES**

El presente estudio se enfoca en establecer una relación causal entre las grandes reglas de juego que se establecieron en la Constitución de 1979 [basado esencialmente en el intervencionismo estatal] y la gran depresión que atravesó la economía peruana durante el período 1988-1990. Al respecto, cabe resaltar que la valoración de la originalidad del estudio gravita en

---

<sup>79</sup> J. Sachs y F. Larraín, *Macroeconomía en la Economía Global* (México: Editorial Prentice Hall, Pearson Educacion, 2002).

<sup>80</sup> Constitución Política del Perú 1993 (Congreso Constituyente Democrático, 1993). Diario Oficial El Peruano, 29 de diciembre.

atribuir como principal causa del colapso económico del Perú, el marco constitucional económico, el cual propició esencialmente gobiernos populistas, lo que conllevó al aumento del gasto público y déficits fiscales. Definitivamente, las causas analizadas por diversos autores en la historia económica peruana, son en cierta forma producto del régimen económico instituido en la Constitución de 1979, con excepción de aquellas variables exógenas que afectan el sistema económico de cualquier país. En el decenio de los ochenta, Perú tuvo dos mandatos presidenciales: Belaúnde (1980-1985) y García (1985-1990). El gobierno de Belaúnde, se caracterizó por mantener de manera ineficiente la actividad empresarial del Estado, no llegó a realizar una reforma de la administración pública, ni flexibilizó la regulación sobre la actividad privada. El promedio de inflación anual fue de 104.94%. El déficit fiscal registrado fue 7.1%. Durante el período de García, la producción disminuyó en alrededor de -9.4% de 1985 a 1990. En específico, durante la gran depresión de la economía peruana (1988-1990), se llegó a una caída de 24.5% del producto. Las reservas internacionales netas, prácticamente disminuyeron drásticamente, de 1,492.8 millones de dólares en 1950 a 530.9 millones de dólares en 1990, esto es, 64.4%. Incluso, en 1988 las reservas internacionales netas llegaron a ser negativas (-352.2 millones de dólares).

Las instituciones del régimen económico de la Constitución de 1979 estuvieron muy inspiradas en el gobierno militar de la década de 1970 y se caracterizaron por impulsar el estatismo e intervencionismo que resultó ser nefasto para el país. Siendo así, a finales de los ochenta, la economía peruana atravesó una de las crisis económicas más severas de su etapa republicana. En suma, las reglas de juego de la Constitución de 1979 se caracterizaron por restringir las libertades económicas, lo cual tuvo consecuencias muy perjudiciales para la sociedad peruana, como lo evidencia la calificación del Índice de Libertad Económica obtenida por Perú durante el período 1970-1990, que pasó de 4.89 en 1970 a 4.15 en 1990.<sup>81</sup>

En última instancia, cabe señalar que, como respuesta a la gran depresión económica a finales de los ochenta, así como el nuevo contexto internacional posterior a aquella época, caracterizado por la implementación de reformas de libre mercado, permitieron el cambio de régimen económico constitucional en 1993, el mismo que ha contribuido de manera efectiva con el crecimiento económico sostenido del país durante veinticinco años.<sup>82</sup>

## REFERENCIAS

Arias, L; Cuba, E. y Salazar, R. La Sostenibilidad de la Política fiscal en el Perú: 1970-2005. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. 1997.

Ariño, G. Principios de Derecho Público Económico. España: COMARES editorial. 2004.

Banco Central de Reserva del Perú 2020. Memoria 2020. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2020/memoria-bcrp-2020.pdf>

---

<sup>81</sup> Instituto Nacional de Estadística e informática. 2020. “Panorama de la Economía Peruana 1950-2019.” INEI. Lima.

<sup>82</sup> J. Gwartney; R. Lawson; J. Hall y R. Murphy, Economic Freedom of the World 2019 (Canadá: Annual Report. Fraser Institute, 2019).

Barker, G. y Cran, W. Commanding Heights: The Battle for the World Economy [La batalla por la economía mundial] (parte 2) [Documental]. 2002. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=g0gPusMcuuw&list=PL7B5D1B5A9ADA002C&index=2>.

Boloña, C. Cambio de Rumbo. Lima: Instituto de Economía de Libre Mercado.. 1995.

Cáceres, A; Paredes, C. Diagnóstico de la Situación Económica a Fines de 1989. En C. Paredes; J. Sachs (Eds.). Estabilización y crecimiento en el Perú (132-154). Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE. 1991.

Castellani, A. y Iramain, L. “El Deterioro del Estado Empresario: transformaciones estructurales y desempeño de las empresas públicas argentinas (1976-1983)”. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 25 n 2 (2018) DOI: 10.18232/alhe.866.

Chavance, B. La Economía Institucional. México: Fondo de Cultura Económica. 2018.

Dancourt, O.; Mendoza, W. y Vilcapoma, L. “Fluctuaciones Económicas y Shocks externos, Perú 1950-1996”. *Economía*, vol. 20 n 39-40 (1997): 63-102.

Estay Sepúlveda, Juan Guillermo. “Democracia e Igualdad: Brechas entre los Humanos en el Tercer Milenio”. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia vol. 39 n 100 (2022): 28-37. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5979707>.

Gonzales de Olarte, E. y Samamé, L. El Péndulo Peruano. Políticas Económicas, Gobernabilidad y Subdesarrollo, 1963- 1990. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 1991.

Gwartney, J.; Lawson, R.; Hall, J. y Murphy, R. Economic Freedom of the World 2019. Canadá: Annual Report. Fraser Institute. 2019.

Hamann, J. y Paredes, C. Características Estructurales, Estrategias de Crecimiento y Tendencias de Largo plazo de la Economía Peruana. En C. Paredes; J. Sachs (Eds.), Estabilización y crecimiento en el Perú (55-107). Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE. 1991.

Hayek, F. Derecho Legislación y Libertad. Segunda edición. Unión Editorial. España. 2014.

Holmes, S. y Sunstein, C. El Costo de los Derechos. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. 2011.

Huertas, K.; Maguiña, O. y Durand, L. “Multiculturalidad y modelos económicos en América Latina”. *Revista de Filosofía*, vol. 99 n 3 (2021): 631-644. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5677115>

Instituto Nacional de Estadística e informática. Panorama de la Economía Peruana 1950-2019. Lima: INEI. 2020.

Jiménez, F. La Economía Peruana del Último Medio Siglo: Ensayos e interpretación. Lima: Fondo Editorial PUCP. 2010.

- Jiménez, F. Crecimiento Económico: Enfoques y modelos. Lima: Fondo Editorial PUCP. 2011.
- Kaiser, A. La Miseria del Intervencionismo 1929-2008. España: Unión Editorial. 2013.
- Kresalja, B. y Ochoa, C. El Régimen Económico de la Constitución de 1993. Lima: Fondo Editorial PUCP. 2012.
- Krugman, P. De Vuelta a la Economía de la gran Depresión y la Crisis del 2008. Colombia: Grupo Editorial Norma. 2009.
- Lagomarsino Montoya, Mario; Osses Valle, Emmanuel y Véliz Burgos, Alex. “Prospectiva de la Democracia. Los Nuevos Desafíos Materiales de la Democracia en el Siglo XXI. Lo que Viene”. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 39, 100 (2022): 13-27. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5979693>
- Llosa, L. y Panizza, U. “La Gran Depresión de la Economía Peruana: ¿Una tormenta perfecta?”. *Revista de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú*, n 30 (2015): 91-117.
- Martínez, A. “Intervencionismo Estatal en América Latina: Los casos de Colombia, Perú y Venezuela”. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, vol. 4 n 2 (2018): 145-155.
- Mejía, E. Metodología de la Investigación Científica. Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2005.
- Mendoza, W. Macroeconomía Intermedia para América Latina. Lima: Fondo Editorial PUCP. 2018.
- Mises, L. La Acción Humana. Tratado de Economía. España: Unión Editorial. 2011.
- North, D. C. Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico. México: Fondo de Cultura Económica. 1993.
- Obando, E.; Ruffner, J. y Rincón, A. “Corrupción en América Latina: dimensiones filosóficas para su evaluación”. *Revista de Filosofía*, vol. 99 n 3 (2021) <https://doi.org/10.5281/zenodo.5646586>
- Ochoa, C. “Constitución y Economía de Mercado”. *Derecho PUCP*, num 39 (1985): 229-267. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/5885>
- Ortiz, M. y Winkelried, D. Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente. En A. Beltrán, C; Sanborn; G. Yamada (Eds.), *En búsqueda de un desarrollo integral (26-53)*. Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico. 2021.
- Parodi, C. Economía de las Políticas Sociales. Lima: Universidad del Pacífico. 1997.

- Parodi, C. Globalización y Crisis Financieras Internacionales. Lima: Universidad del Pacífico. 2001.
- Pascó-Font, A. y Saavedra, J. Reformas Estructurales y Bienestar. Una mirada al Perú de los noventa. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE. 2001.
- Portocarrero, F. “La Economía Peruana en los años 80”. *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, num 25 (1989): 105-118. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.25.301>
- Portocarrero, F.; Beltrán, A. y Romero, M. Compendio Estadístico del Perú 1900-1990. Lima: Universidad del Pacífico. 1992.
- Quiroz, A. Historia de la corrupción en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 2013.
- Rossini, R. y Santos, A. La Reciente Historia Económica del Perú: Del estancamiento, la desorganización y la mala gestión al crecimiento, la estabilidad y las políticas de calidad. En A. Santos y A. Werner (Eds.), *manteniéndose en el camino del éxito económico* (9-36). Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional. Perú. 2015.
- Sachs, J. y Larraín, F. Macroeconomía en la Economía Global. 2da edición. México: Editorial Prentice Hall, Pearson Educacion. 2002.
- Segura, A. Reflexiones de Política Fiscal y Agenda Pendiente. En A. Santos y A. Werner (Eds.), Perú: *manteniéndose en el camino del éxito económico.*, pp. 435-451. Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional. 2015.
- Sheahan, J. “The Persistence of Poverty in Peru: Possible Answers, their Limits and their Implications for Latin America”. *Economía*, vol. 25 n 50 (2002): 9-63.
- Seminario, B. y Bouillon, C. Ciclos y Tendencias en la Economía Peruana: 1950-1989. Lima: Universidad del Pacífico. 1992.
- Stiglitz, J. El Malestar de la Globalización. México: Santillana Ediciones Generales. 2008.
- Thorp, R. “Políticas de Ajuste en el Perú, 1978-1985: Los efectos de una crisis prolongada”. *Economía*, vol. 7 n 14 (1984): 81-115.
- Vtyurina, S. La Función de las Políticas Fiscales en la Transformación del Perú. En A. Santos y A. Werner (Eds.), Perú: *manteniéndose en el camino del éxito económico* (73-91). Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional. 2015.
- Wise, C. Reinventando el Estado: Estrategia y cambio institucional en el Perú. Lima: Universidad del Pacífico. 2003.

## **Normativa**

Constitución Política del Perú 1993 (Congreso Constituyente Democrático, 1993). Diario Oficial El Peruano, 29 de diciembre.

Constitución Política del Perú 1979 (Asamblea Constituyente, 1979). Diario Oficial El Peruano, 12 de julio.